

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18847 OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 6000143/2009, referente al concursado Mamajafol, S.L.L., con CIF B-33874892, con domicilio en Barrio de Friuz, número 58, de Quintueles-Villaviciosa, por auto de fecha 3 de mayo de 2010, ha acordado lo siguiente:

Primero.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 9 de marzo de 2010.

Segundo.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la Ley Concursal.

Tercero.- Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de la administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el título II de la Ley Concursal.

Cuarta.- se declara disuelta la sociedad Mamajafol, S.L.L., cesando en su función los administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Oviedo, 3 de mayo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100041328-1